


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-425521  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 13 DIC 2013

Expediente N° 2.537/13.-

VISTO las disposiciones contenidas en el Título VIII del Estatuto de esta Universidad, aprobado por Resolución N° 001/96 de la Asamblea Universitaria y publicado en el Boletín Oficial de la Nación N° 28.485 de fecha 24/09/1.996, y

**CONSIDERANDO:**

Que corresponde renovar el mandato de los consejeros representantes por los Estamentos de Estudiantes ante el Consejo Superior, los Consejos Directivos de las Facultades y el CIUNSa, y Graduados ante el Consejo Superior y los Consejos Directivos de esta Universidad.

Que para la elaboración del presente Cronograma Electoral se han tenido en cuenta los feriados nacionales, provinciales y días no laborables correspondientes al año 2014.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
(en su 18° Novena Sesión Ordinaria del 12 de diciembre de 2013)

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Convocar a Elecciones Ordinarias para el viernes 18 de abril de 2014, para la elección de los representantes de los Estamentos de Estudiantes ante el Consejo Superior, los Consejos Directivos de las Facultades y el CIUNSa, y Graduados ante el Consejo Superior y los Consejos Directivos de esta Universidad.

**ARTÍCULO 2°.-** Establecer el siguiente Cronograma Electoral – Año 2014:

Actividad	Fechas
Período de Inscripción de Graduados	Hasta el 03-03-14
Envío al Centro de Cómputos de la Universidad de las Planillas de Graduados Inscriptos por las Juntas Electorales de Facultades y Sedes Regionales.	Hasta hs. 13 del 07-03-14
Confección de Padrones Provisorios de los estamentos de Estudiantes, y Graduados y del listado de electores que, en principio, figuran en dos padrones y deben optar por uno de ellos.	Hasta el 10-03-14
Publicidad de Padrones provisorios (período de tachas e inclusiones)	Desde el 12-03-14 hasta el 21-03-14
Envío de Novedades al Centro de Cómputos de la Universidad por parte de las Juntas Electorales de Facultades.	Hasta el 25-03-14
Emisión y Publicación de Padrones Definitivos, distribuidos por mesas.	Hasta el 01-04-14
Recepción de Listas de Candidatos y avales.	Hasta hs. 19,00 del 03-04-14
Oficialización de Listas.	08-04-14
Envío al Centro de Cómputos de la Universidad de listas y candidatos oficializados por las Juntas Electorales	Hasta el 10-04-14
Cierre de Campaña Electoral.	16-04-14 a horas 00,00

# RESOLUCIÓN CS N° 465 / 13



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

Actividad	Fechas
Acto Eleccionario.	18-04-14 de hs 08,00 a 19,00
Impugnaciones al Acto Eleccionario	Hasta hs. 19,00 del 21-04-14
Expedición de Juntas Electorales y Proclamación de Candidatos Electos	25-04-14

ARTÍCULO 3°.- Designar la COMISIÓN COORDINADORA ELECTORAL, la que estará integrada por los siguientes miembros:

TITULARES	SUPLENTES
1. Guadalupe FERNÁNDEZ SOLER	1. Marcelo DOMÍNGUEZ
2. María Victoria CARRAL COOK	2. Néstor Hugo ROMERO
3. Orlando DOMÍNGUEZ	3. Griselda ROYANO

ARTÍCULO 4°.- Designar a la JUNTA ELECTORAL GENERAL, la que estará integrada por los siguientes miembros:

TITULARES	SUPLENTES
1. Raquel Mercedes DE LA CUESTA	1. Federico ANDRADA
2. Nélide FERLATTI	2. José Luís LIENDRO
3. Dionicio CORRILLO	3. Pablo TOLABA

ARTÍCULO 5°.- Determinar que los Consejos Directivos de las Facultades deberán designar sus respectivas Juntas Electorales hasta el 31 de diciembre de 2013.

ARTÍCULO 6°.- Establecer que la condición necesaria para ser considerado Estudiante Regular es haber aprobado por lo menos 2 (dos) asignaturas en el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2013.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese con copia a: Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías, Direcciones Generales, Junta Electoral General, Comisión Coordinadora Electoral, Junta Electoral General, UAI, Asesoría Jurídica y Dirección de Coordinación Administrativa de Rectorado. Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior.



*[Signature]*  
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

*[Signature]*  
Cr. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA